

ACTA No. 031 - 2023

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (10/05/2023) siendo las ocho con veinte minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia del Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abogado José Alejandro Callejas Badia, que da fe, faltando con excusa el Regidor Julio Cesar Crivelli Yanes en vista de encontrarse fuera del país; además contando con la presencia de la Abogada Alexa Solorzano Aragón en su condición de Gobernadora Departamental de Cortés, participando con voz en la presente sesión ordinaria.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum**
- 2.- Apertura de la Sesión**
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior**
- 3.1.- Visitas**
- 4.- Correspondencia Recibida**
- 5.- Informe**
- 6.- Varios**
- 7.- Dominios Plenos**
- 8.- Cierre Sesión**

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dió por abierta la sesión, siendo las ocho y veinte minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.- Se hicieron las siguientes enmiendas: **Se le hizo la enmienda al Acuerdo del Acta 030, Punto 4, inciso I que dice: Agregar al Acuerdo Corporativo el contenido literal siguiente: *Que se requiera el permiso de operación a las empresas que distribuyan maquinillas tragamonedas dentro del término municipal.* - Se le hizo la enmienda al Acuerdo del Acta 030, Punto 4, Inciso K, Guardería Infantil La López, agregar al acuerdo corporativo el contenido literal siguiente: *Integrar además a las comisiones corporativas de Educación, Finanzas y de la Mujer.*- **Se le hizo la enmienda al Acuerdo del Acta 030, Punto 4, inciso P : Agregar al Acuerdo Corporativo el contenido literal siguiente: TERCERO: *Que el peticionario y/o propietario del inmueble con las Claves Catastral Municipales # GR330Z-0370 y GR330Z-0352 consigne lo que se denominara como zona de amortiguamiento en lo que será el área frontal o trasera del inmueble, conforme al proyecto que ejecutara por parte de la empresa ECO - MOLINEROS, de conformidad con el Reglamento de Zonificación vigente.*- **Se le hizo enmienda al Acuerdo del Acta No. 030, Punto 4, Inciso Q.- RENDICION DE CUENTAS GL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE AÑO 2023, dado que******

en la actual fecha miércoles 10 de mayo del 2023 en la que se ratifica el Acta 030-2023 de fecha 26 de abril del 2023, el Contador Municipal M.B.A. Wilfredo Romero en conjunto con la Tesorera municipal Claudia Isabel Pineda Argueta hicieron acto de presencia ante el pleno de la Corporación Municipal a exponer el informe de Rendición de Cuentas GL, correspondiente al primer trimestre del año 2023, y como respuesta a la admisión de dicho informe que antecede; **La Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACORDÓ: PRIMERO: Aprobó el Informe de Rendición de cuentas correspondiente al Primer Trimestre del año 2023 con un saldo inicial de CIEN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 002/100 (L.100,912,381.02), con Ingresos Totales por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 061/100, con Egresos totales por OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 020/100 (L.86,422,178.20) y notas de Crédito por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 006/100 (L.596,328.06) que corresponden a intereses ganados en el mes de Marzo de 2023, Notas de Debito por SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L.720,000.00) que corresponden a depósitos en Garantías de Proyectos, contando con un saldo final del ejercicio por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 041/100 (L.168,522,566.41). SEGUNDO: Aprobó el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre del año 2023.- Se le hizo enmienda al Acuerdo Acta 030, Punto 5, Inciso A, Cartera de Pavimentos, agregar al Acuerdo corporativo el contenido literal siguiente: Respecto a la recomendación del informe que antecede en su numeral 2, que las personas a las que se les realice estudio socioeconómico y que del mismo resulten datos fidedignos de que el usuario posee baja capacidad adquisitiva o que son de escasos recursos económicos, se les aplique un interés por financiamiento de 6.75 %.- Se le hizo enmienda al Acuerdo Acta 030, Punto 6, Inciso B, MOCIÓN: Agregar como contenido previo y cuerpo del presente acuerdo Corporativo, el contenido literal siguiente: Acta No. 030, punto 6, Inciso B. MOCION ALEXANDER MEJIA LEIVA: Yo Alexander Mejía, Regidor de esta Corporación Solicito a la Corporación Municipal: Que se instruya a la Unidad de Movilidad Urbana y Vial debido a la necesidad de parqueos en el municipio de Choloma, para que pueda liberar los parqueos en las horas pico, después de las doce del día sábado y domingo al comercio, banca y empresa privada, para mejorar las condiciones viales del municipio, ya que los ciudadanos se instalan al lado izquierdo de calles y avenida.**

VISITA PUNTO 3-1

A.- PODER JUDICIAL DE HONDURAS, COMPARECENCIA DEL ABG. HECTOR EMILIO BARAHONA ARAGÓN.- Compareció ante el pleno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma, (2022-2026) el Secretario General del Juzgado

de Letras Seccional de Choloma, Abg. Héctor Emilio Barahona Aragón, con motivo de exponer ante el pleno la situación actual que atraviesa el Juzgado precitado, en relación a la alta carga laboral emanada en todas las materias judiciales que dicho tribunal conoce, como también el recurso humano limitado con el que se cuenta; lo anterior en la búsqueda de unificar esfuerzos con el Gobierno Local, considerando la coyuntura de la asunción de nuevas autoridades en el Poder Judicial de Honduras, a modo de hacer eco en la Capital de la Republica, peticionando a la Honorable Corte Suprema de Justicia, se asigne jueces, escribientes y Secretarios adjuntos al Palacio de Justicia de Choloma, el cual posee y que consta en documentación que en el año 2017 se hizo de conocimiento dicha situación a la Administración del Abg. Argueta pero respuesta no hubo ya que solo cubrieron la asignación de plazas ya existentes que estaban vacantes mas no la creación de nuevas plazas, ya que a partir del año 2018 dicho Juzgado Seccional comenzó a conocer material penal, en la que se asignaron dos jueces, constando en estadística que materia de familia y material penal son 2 ramas que tienen mucha demanda al involucrar la privación o el goce de la libertad del ser humano como la segunda subsistencia de menores de edad que prioridad, expresando además que no existe un Juzgado de Violencia Domestica pues esta la cubre el Juez de Paz de lo Civil y Criminal. Concluye manifestando que como ciudad debemos hacer eco ante la Presidente de la Corte Suprema de Justicia, como ante la Presidente de la Republica ya que ambas tienen un enfoque hacia el tema de genero a modo de solventar problemas de falta de personal y locación en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Choloma, Cortés, por lo que una solución inmediata seria que se creen las plazas y asignación de recurso humano como dos archiveros, dos Secretarios de planta para recepción de documentos, dos jueces con toda su estructura es decir 2 secretarios adjuntos y dos escribientes.- Acto seguido se entregó a la Gobernadora Departamental documentación con estadística del sobre exceso de carga de expediente y situación del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, mencionando además el señor Alcalde que los próximos días se dará un encuentro en la AMHON y la Corte Suprema de Justicia, encuentro en el que se pondrá de manifiesto dicha situación ante las dos entidades precitadas.

4º.- CORRESPONDENCIA.-

A.- De la Gerencia de Finanzas y Directora de Justicia Municipal, se recibió nota que dice: Choloma, Cortés, Abril 24, 2023.- **GF-2023/0231.**

Distinguidos: Honorable Miembros de la Corporación Municipal

Asunto: Permiso de Operación de Maquinitas en el negocio El Rinconcito de Tan, Ubicado en la Colonia Cerro Verde Zona #10 Casa #1 en la clave Catastral: GQ342F-0001.

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la notificación del Acta N° 028, Punto 4, Inciso K, en relación a solicitud presentada por el Sr. **Jhonatan Josué Castro con ID # 1803-1999-00021** para el permiso de Operación de Maquinitas (Tragamonedas) mismas que operaran en su negocio nominado: **"El Rinconcito de Tan"**. Hemos realizado una inspección de campo en conjunto con el departamento de Justicia Municipal y la Gerencia Financiera, para emitir un dictamen

previo se emita acuerdo sobre lo solicitado y, en efecto el contribuyente realizo su análisis y el mismo no le sería rentable su apertura.

Luego de verificar en sitio, podemos confirmar que en el negocio no están operando las Maquinitas. Por tanto, recomendamos que se emita un acuerdo para denegar la solicitud de permiso de operación de maquinitas ya que este no aplica.

Agradecemos su atención a este asunto a disposición para cualquier otra información o aclaración que requieran, Gerencia de Finanzas Lic. Zoraida Vanesa Rivas, Directora de Justicia Municipal, Abog. Berlín Oliva.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y tener por conocido la correspondencia GF-2023/0231 de fecha 24 de abril del 2023 emitida por la Gerencia de Finanzas y la Dirección de Justicia Municipal en relación al negocio denominado "El Rinconcito de Tan", y en lo demás se continúe con el debido proceso establecido en el Plan de Arbitrios vigente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Departamento de Regulación de Ingreso, se recibió nota que dice:

Choloma Cortés, 24 de Abril 2023.- **Estimados Señores:** Les saludo cordialmente, deseándoles éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio les solicito la aprobación de los permisos de operación, 2023 para los siguientes negocios: **INVERSIONES BANEGAS (04 Maquinitas)** con RTM C51-G24S1-7041, ubicado en Colonia Éxitos de Anach #1, como propietario Alcides Banegas Cruz con Identidad 0505-1983-00030, **INVERSIONES FAN** (Negocio Apertura Foráneo/ 8 Maquinitas), ubicado en San Pedro Sula; como propietario Jina Fan, con Identidad 01-2807-2011-00010.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su apoyo, Atentamente Lic. Berta Cribas Jefe de Regulación de Ingresos.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, HACE

CONSTAR: Que se deja en suspenso la petición contenida lo que correspondería al punto 4-B en virtud que se estará a la espera de recomendaciones emitida por la Gobernación Departamental para legislar sobre el tema, por tanto que Secretaria Municipal archive la correspondencia contenida en Acta 031 Punto 4 Inciso B para posterior deliberação.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Se le dio Lectura a la nota que dice: Para Corporación Municipal de Choloma, Cortés 25 de abril del 2023.- Señores Regidores que conforman el Gabinete Corporativo de la Municipalidad de Choloma, tenga un cordial saludo y a la vez éxitos en sus funciones que realizan.

De parte de Billares El Chino ubicado en la Colonia Cerro Verde y propietario Marvin Edgardo Orellana con Numero de Identidad 1621-1976-00219.

El motivo de la presente es para pedir su apoyo y respaldo ya que me veo afectado por el cierre de mi negocio quedando así sin una fuente de ingresos para el sustento familiar. Si me veo afectado porque en el mismo edificio donde funciona mi negocio opera un bar el cual es Bar La Cueva y los vecinos han hecho denuncias por el

escándalo que allí se realiza, dando fe de que los vecinos me han dado su apoyo para mi negocio siga operando pero no el Bar La Cueva que es el que más les afecta a ellos como vecindario. El cual ruego a la Corporación Municipal que me deje funcionar con mi negocio. Mi negocio cuenta con todas las medidas y comodidad para no afectar a los vecinos y adjunto imágenes como prueba de lo que he escrito. -Esperando su valiosa colaboración en esto que me veo afectado por cierre de mi negocio. Firmo la presente en el municipio de Choloma, a los 25 días del mes de Abril del año 2023. -Atentamente, Propietario de Billares El Chino Marvin Orellana.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Restituir el Permiso de Operaciones a Billares El Chino por 30 días calendarios a partir de la fecha, a efectos el mismo continúe sus actividades comerciales dentro del horario permitido según ordenanzas municipales, manteniendo las regulaciones de sonidos que no contravengan lo dispuesto por la Ley de Policía y Convivencia Social. Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- De CIDEMUCH se recibió nota que dice:

Choloma, Cortés, 02 de Mayo del 2023.- Sres. Honorables Miembros Corporación Municipal de Choloma.- Atención: Lic. Gustavo Mejía Escobar

Alcalde Municipal.- Distinguidos y honorables miembros corporativos, deseándoles éxitos y bendiciones en sus importantes funciones en beneficio de los Cholomeños.- El personal del Comité de Instalaciones Deportivas de la Municipalidad de Choloma "CIDEMUCH", En virtud de los inconvenientes del reglamento de Transparencias Municipales, estamos solicitándoles ante ustedes Honorables Miembros Corporativos nos aprueben con los derechos de su antigüedad para que nosotros los empleados de CIDEMUCH, pasemos a hacer **Empleados Directos de la Municipalidad**, por considerar que es legal y justo ya que hacemos nuestro trabajo con responsabilidad y esmero, conforme a la jornada normal y ordinaria, además trabajamos siempre en jornadas extra ordinarias y en días inhábiles.- Ante lo antes expuesto Señores Honorables Corporativos esperamos la aprobación de la misma y acorde a nuestra petición.

Atentamente, Director de CIDEMUCH Carlos Roberto López C.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Deléguese la petición que antecede por parte del Comité de Instalaciones Deportivas "CIDEMUCH" de fecha 02 de mayo del 2023 ante los oficios de la Comisión Legal, y Comisión Corporativa de Finanzas, a efectos emitan dictamen con recomendaciones para este seno corporativo

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- Se le dio lectura a la nota que dice: Choloma Cortés 02 de Mayo del 2023.- Srs. Miembros Corporación Municipal de Choloma.

Quiero en esta oportunidad dirigirme a ustedes por alusión a mi persona en la sesión de Corporación Municipal celebrada el día 27 de abril del año en curso la cual fue transmitida por medios de comunicación local y que al escuchar las diversas participaciones no dejan de sorprenderme por estar tan alejados de la verdad. Decidí

redactar esta nota en vista de la ausencia mayoritaria de miembros corporativos en la sesión de corporación municipal convocada para el viernes 28 de abril a la 1 pm. Por el Alcalde Gustavo Mejía y en la cual se solicitara mi presencia. Asistiéndome el derecho de expresión resumidamente aclaro lo siguiente:

1. Asumí la presidencia de la Fundación para El Desarrollo de la Educación Técnica de Choloma en noviembre del año 2014 sin el debido registro de su junta directiva ante la URSAC por carecer en la organización de su respectiva personalidad jurídica, una vez superada la situación se procedió a la inscripción de las juntas directivas de FUDEETECH que cronológicamente se eligieron para los siguientes periodos según los estatutos de la organización.

Del 18-11-2016 al 18-11-2018 Presidenta Blanca Aminta Alcocer Mata.

Del 19-11-2018 al 19-11-2020 Presidente Santos Alberto Muñoz Montoya

No se eligió junta directiva de FUDEETECH en el 19-11-2020 al 21-01-2021 debido a la pandemia.

Del 22-01-2021 al 22-01-2023 Presidenta Blanca Aminta Alcocer Mata.

2. En lo mencionado al cargo de Presidente de FUDEETECH mi último periodo para el cual fui electa cesó el 23 de Enero del año 2023 por lo que no es necesaria renuncia alguna de mi parte, situación que fue notificada a Corporación Municipal en una masiva con fecha 20 de octubre del año 2022, y conversada en múltiples ocasiones con la Regidora Jessica López.
3. Que la Fundación para El Desarrollo de la Educación Técnica de Choloma (FUDEETECH) ha presentado en tiempo y forma las respectivas liquidaciones ante la Municipalidad por las transferencias municipales recibidas, situación que lo puede corroborar el departamento de Tesorería Municipal y Gerencia Administrativa así mismo los informes financieros y de actividades en la fecha establecida fueron presentadas ante la Dirección de Registro y Regulación y Seguimiento de las Asociaciones Civiles (DIRSSAC) de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización por tanto no se debe información alguna con las instancias que FUDEETECH se relaciona.
4. En lo referente al personal que ha laborado en el CTV Mario Ugarte en ningún momento se ha realizado despido alguno las personas que demandaron a la Municipalidad de Choloma lo hicieron bajo la figura de despido indirecto debido a retrasos continuados de quince días en el pago de sus salarios abandonando su centro de trabajo en el año 2017 siendo su Director Miguel Barahona y Leopoldo Crivelli Duran Alcalde Municipal.
5. Fue la Regidora Jessica López a quien le facilite formatos y procedimientos para la elección de la nueva Junta Directiva y ella realizó el proceso, yo no tuve nada que ver con la selección de organizaciones o personas que decidieron formar la asamblea y Junta Directiva de FUDEETECH, los resultados son única y exclusivamente responsabilidad de la Regidora Jessica López yo simplemente fui facilitadora de la información para la legalización de una nueva Junta Directiva de FUDEETECH.

Sin otro particular Lic. Aminta Alcocer, documentos que acompañan la presente

1. Correspondencia o corporación Municipal con fecha 20-10-2022.
- 2.

Constancia de Junta Directiva (3 periodos). 3. Copia Frontal de Demanda Laboral año 2017.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Tener por admitida y conocida la manifestación de fecha 02 de mayo del 2023 emitida por la Ex-Presidente de la Junta Directiva de FUDEETECH en relación al Centro Técnico Vocacional Mario Ugarte.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- Se le dio Lectura a la nota que dice: Miembros de la Corporación Municipal de Choloma, Municipalidad de Choloma.- Honorables Señores:

En fecha reciente solicitamos una **Constancia de Zonificación** o **Uso de Suelo** de un bien inmueble con Clave Catastral **GQ441X-20-0005** ubicado en Aldea Quebrada Seca Sector N.E. del municipio. Dicha constancia fue emitida por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial con fecha 23 de marzo del 2023, clasificando dicho lote como ZONA RESIDENCIAL III (ZR3) con lotes mínimos de 200 m², equivalente a 286.84 v², orientado a CLASE MEDIA Y MEDIA BAJA (se adjunta copia de constancia extendida).

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ustedes muy respetuosamente, **con el propósito de solicitar el Cambio de Zonificación** o **Uso de Suelo** del lote referido, de **ZR3 a ZR4**, por las siguientes razones:

- a) Las Colonias establecidas en los alrededores del Terreno de nuestra Propiedad fueron Clasificados como ZR4, donde los lotes comercializados tienen un área que oscila entre los 104 y 150 metros cuadrados.
- b) Nuestra intención es desarrollar un proyecto de Vivienda Social para cubrir un porcentaje de la demanda insatisfechas de viviendas en el Sector de Choloma; los clientes potenciales son trabajadores de la Industria Maquilera, como ser Giidan, Zip Choloma, Eicatex, entre otros, y el nivel de ingresos de los operarios que laboran en esos Centros de Trabajo no les permitiría el acceso a la compra de lotes de terreno demasiado grandes debido al alto costo de la tierra.

Se adjuntan los documentos de respaldo necesarios para obtener una resolución favorable a nuestra petición.

Agradeciendo de antemano su fina atención a la presente, nos suscribimos de ustedes.

Muy Atentamente, el Propietario Sergio Armando Reyes García, Propietario David Arnaldo Reyes García y el Propietario Emerson Fernando Reyes García.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Remítase la petición que antecede de los Hermanos Reyes García sobre cambio de Zonificación o de uso de suelo **ZR3 a ZR4** sobre el inmueble con Clave Catastral **GQ441X-20-0005** ubicado en la Aldea Quebrada Seca Sector N.E, a la Comisión Corporativa de Tierras y Comisión Técnica.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- SE SOLICITA RECONSIDERACION DE CAMBIO DE ZONIFICACION DE UN LOTE DE TERRENO A ZONA RESIDENCIAL CATERORIA R4

Yo, **MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ TREJO**, hondureño, mayor de edad, casado, medico, del domicilio en San Pedro Sula, con DNI 1616-1945-00023, comparezco ante ustedes Señores Miembros de la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Choloma, presentando esta solicitud de **RECONSIDERACION DE MI SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION** de terreno identificado con la clave catastral **NI.GQ433-J-575-0012** el cual se encuentra clasificado como zona residencial ZR3 según el plan de ordenamiento municipal. -**Consideraciones:** El día 23 de marzo de 2023 solicite a esta Honorable Corporación Municipal el cambio de Zonificación de esta propiedad ZR4.

Con el mayor respeto, pido a esta Corporación Municipal tomar en cuenta que las siguientes residenciales contiguas a esta propiedad cuentan con la clasificación categoría R4.

- Residencial Bello Horizonte I Etapa
- Residencial Bello Horizonte II Etapa
- Residencial Bello Horizonte Ampliación II Etapa
- Residencial Bello Horizonte III Etapa
- Residencial Villas del Márquez

En consecuencia, difícilmente se podría desarrollar esta propiedad con viviendas ubicadas en terrenos con otra clasificación.

PETICION: Por lo tanto expuesto, a la Honorable Corporación Municipal respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud de reconsideración de nuestra solicitud de cambio de zonificación, para que me efectúen el cambio a categoría R4; en lo demás darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver conforme a lo solicitado por ser procedente en derecho. -Propietario Mario Humberto Rodríguez Trejo.- Choloma, Cortés 17 de Abril de 2023.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Remítase la petición que antecede del señor Mario Humberto Rodríguez Trejo, sobre reconsideración de cambio de Zonificación sobre el inmueble con Clave Catastral **GQ433J-575-0012** clasificado como Zona Residencial ZR3 A ZR4. a la Comisión Técnica y Comisión municipal de tierras

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.- Del Patronato pro Mejoramiento Barrio guayabal, se recibió nota que dice: 05 de mayo de 2023.- Sr. Alcalde Municipal.- Sres. Miembros de la Honorable Corporación Municipal.- Reciban un afectuoso saludo de los Vecinos y la Directiva del Patronato del Barrio Guayabal.

Por medio de la presente, el suscrito Presidente y los Miembros del Patronato del Barrio El Guayabal, le hacemos la siguiente consideración:

Como es de conocimiento mutuo, esta por realizarse la pavimentación de la 7ma Calle, que comprende la 4ta Avenida hasta el Borde del Rio y que dicho Proyecto se encuentra en el PIM. Nosotros los Vecinos involucrados, reunidos hemos decidido dar la aportación de Lps. 460, 000.00. a este Proyecto para compra exclusivamente

de concreto hidráulico MR-600, por lo cual pedimos a la honorable corporación municipal **se nos exima del cobro del impuesto de contribución por mejoras**, a todos los vecinos involucrados en este proyecto.

Esperando una respuesta positiva a lo antes expuesto, nos despedimos agradeciendo su fina atención a la misma.- Atentamente; el Presidente Javier Brizuela y el Tesorero Moisés Pego.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Aprobar la exención del cobro por obligación Tributaria de Contribución por Mejoras a los vecinos miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Barrio El Guayabal, Sector Centro de este Municipio por el Proyecto de obras Publica a ejecutarse consistente en pavimento de la cuarta avenida hasta el bordo del Rio, en virtud de existir un convenio bipartito de aportación Municipalidad de Choloma y Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Guayabal para ejecución del Proyecto Pavimentación 7ma Calle N.E. desde 4ta Avenida N.E. hasta el bordo Bo. Guayabal, Sector, de fecha 18 de abril del 2023

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- SE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION, SUBSIDIARIAMENTE DE LA APELACION.- DE LA RESOLUCION DE CORPORACION MUNICIPAL CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA No. 029, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- TRAMITE.- MOTIVOS DE LA ACCION PAULIANA.

SEÑORES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA.

NOSOTROS: Manuel de Jesús Rivera Martínez y Noé Antonio Rodríguez Lara, miembros activos del Comité de Derechos Humanos CODEH de Choloma, y Solicitantes de un Cabildo Abierto, Solicitando el día 27 de marzo del año 2023, muy respetuosamente comparecemos ante Ustedes Regidores Corporativos, Presentado **EL RECURSO DE REPOSICION, SUBSIDIARIAMENTE APELACION.- DE LA RESOLUCION DE CORPORACION MUNICIPAL CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA No. 029, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- TRAMITE.- MOTIVOS DE LA ACCION PAULIANA** y con el acompañamiento de varios Representantes de las fuerzas vivas de Choloma, Que se enmiende el punto de Acta No. 029, de fecha 27 de marzo del año 2023, Cabildo Abierto que hemos Solicitado, para que sea el pueblo de Choloma el que defina del traspaso de aguas de Choloma a la Municipalidad de Choloma.

Nos fundamentamos en el Artículo 80 de la Constitución de la República.- de conformidad a los motivos siguientes:

1. Recordemos, que el Banco Mundial solicito cambios en la División Municipal de Aguas de Choloma, **(DIMACH)**, con el objetivo de recibir ayudas del mismo Banco y mejorar el servicio de agua, alcantarillado sanitario y otros servicios, pero no para que dicho cambio conforme a la Escritura de Sociedad, sirviera para negocio, es decir, en el negocio Mercantil, por lo que hoy corresponde a ustedes Señores Corporativos, Legislar mediante un acuerdo único, dar finalizado el contrato de arrendamiento, en el cual se disponga y se exprese que el contrato actual de arrendamiento no sea renovado mas

después de la fecha en que vence el actual, y sea la Municipalidad que administre los bienes que corresponden al pueblo, este pueblo avasallado por las malas decisiones en su momento, las que en esta ocasión pueden enmendarse y tengan el respaldo de la Sociedad Cholomeña en General, al expresarse en el Cabildo Abierto que en esta ocasión solicitamos se realice, hagan historia ustedes con este paso trascendental.

2. Señores Corporativos, este es el momento Histórico para que convoquen a dicho Cabildo Abierto que será la villa Legal a favor del pueblo y cortar ese cáncer que nos dejó las Administraciones pasadas que manipularon y se beneficiaron de dicho cambio, por una falta de responsabilidad y ajenos al malestar del pueblo a quienes han privado de sus bienes obteniendo pinches movidas con la usurpación que han hecho en la Empresa Aguas de Choloma.
3. Señores Corporativos, promovemos la presente acción en vista de la negativa para resolver sobre el Cabildo Abierto y no queremos que dicho acuerdo de fecha antes señalada se den largas y se quede en el Olimpo, tomando en consideración que la escritura constitutiva de sociedad formada en tiempos de la Ex-Alcaldesa Sandra Deras Rivera, taxativamente dice, que la Municipalidad, tienen el 97% de sus acciones y otros 3 por ciento, son socios inexistentes a la fecha y recordemos como anteriormente expresamos que el plan del Banco Mundial, no era para negocios ni ganancias como lo hizo la Corporación Anterior, Señores Regidores no sean Timoratos porque llegaron con el voto del Pueblo, a las sombra del Candidato a Alcalde, quien prometió rescatar este proceso, el cual fue viciado y comercializado por la corporación anterior.

Fundamentamos en presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República, 25 numerales 11 y 14 de la ley de Municipalidades, 212, 213, 215, 216, 217, 218 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

A lo antes expresado, pedimos: se proceda a reponer el acuerdo supradicho y conferir subsidiariamente apelación y se acceda a realizar el Cabildo Abierto, y escuchar la voz del pueblo. Choloma 08 de mayo del año 2023

Presidente CODEH Manuel de Jesús Rivera Martínez, el Secretario CODEH Noé Antonio Rodríguez Lara, Comité de Fuerzas Vivas de Choloma (CAFUVCH) José Santiago Palma, el Patronato El Chaparro Francisco Antonio Mejía, El Patronato San Antonio Omar Wilfredo Umazor y La Empresa Campesina Nueva Vida Julio Cesar Sagastume.

CC. Directorio Nacional CODEH.

CC. Representantes de Fuerza Vivas de Choloma

CC. Gobernadora de Cortés

CC. Fiscalía Contra la Corrupción

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir la petición que antecede, para conocimiento de este seno Corporativo, no obstante se pone de conocimiento a los peticionarios, que el Recurso de Apelación procede contra las resoluciones que emita este seno Corporativo, el que deberá

conocer y resolver la Gobernación Departamental Haciendo ya agotado la instancia del recurso de reposición, según lo establece el Artículo 7 Numeral 4 de la Ley de Municipalidades en consonancia con lo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que se instruye a los peticionarios que en nombre de la entidad que representan o en el suyo propio, y por medio profesional del derecho debidamente colegiado, interpongan escrito para asignación de expediente administrativo ante este seno corporativo, aplicando el principio del debido al proceso, dado que según el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras dispone que solo los miembros de este Colegio podrán ejercer la función notarial, la dirección, procuración y representación en asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos, sin perjuicio de la disposiciones que establece el Código del Trabajo; y Artículo 59 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuarán por medio de Apoderado. El nombramiento de Apoderado podrá hacerse pro carta-poder autorizada por Notario o Juez cartulario en defecto de aquel, por escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda. Las actuaciones administrativas se notificarán al apoderado, salvo norma expresa en contrario. No obstante se deja de manifiesto que esta Corporación Municipal respetando lo enmarcado en el Artículo 80 de la Constitución de la República, dio respuesta al escrito presentado por los peticionarios que consta en Acta 029 Punto 4 Inciso G de fecha 12 de abril del 2023 mediante Informe Unificado de Comisiones que contiene el Acta 030 Punto 5 Inciso D Numeral 4 fecha 22 de abril del 2023, por lo que pueden requerir que Secretaria Municipal les extienda la Certificación de los puntos de actas pertinentes y antes citados.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice:

Choloma, Cortés, 08 de mayo 2023.- **MCH-DP034/2023.-** Estimado Sr. Alcalde Municipal Lic. Gustavo A. Mejía.- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación Municipal, la Ampliación Presupuestaria Según Oficio N° 005 DMF-2023, de Gobernación, Justicia y Descentralización, cantidad que asciende al valor de **L.6,269,382.14(Seis Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta Y Dos Lempiras con 0.14/100 ctvs.)**, correspondiente a Ampliación por Fondos de Transferencia para el año 2023. Los cuáles serán ingresados a los siguientes Programas: **FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, PROGRAMA: ATENCION A LA MUJER 5% FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, FONDO DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSION, respetando los Porcentajes de Distribución en Transferencia, correspondiente al año 2023.**

Jefe Departamento de Presupuesto Silvia Ramos Medrano, Adjunto cuadro desglose de Ampliación y Oficio.-

Ampliación por Aumento de Transferencia 2023		
Corresponde: Ampliación Presupuesto 2023		
Actividad	Renglón Ingreso	Valor
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	22.1.1.01.01.01	L. 5,015,505.71
Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	18.1.1.01.01.01	L. 1,253,876.43
TOTAL, INGRESO TTRANSFERENCIA GOBIERNO		L. 6,269,382.14

Renglones Ampliación Fondos Transferencia		
Distribución de Transferencia, según Porcentajes		
Actividad	Renglón	Valor
Departamento de Estadísticas e Investigaciones		
Sueldos Básicos	09 00 000 016 000 11100 11 011 01 / 10	L. 987,308.64
Decimotercer mes (diciembre)	09 00 000 016 000 11510 11-011-01 / 10	L. 54,850.48
Decimocuarto mes (junio)	09 00 000 016 000 11520 11-011-01 / 10	L.65,677.18
Complementos	09 00 000 016 000 11600 11-011-01 / 10	L.32,910.29
Contribuciones para Seguro Social	09 00 000 016 000 11750 11-011-01 / 10	L. 55,450.77
Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	09 00 000 016 000 11760 11-011-01 / 10	L. 7,679.07
Departamento de Regulación de Ingresos		
Horas Extraordinarias	04 00 000 004 000 14100 15-013-01 10	L. 50,000.00
Total, Funcionamiento	Transferencia	L. 1,253,876.43
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9% + 1% FTM		

Compra de materiales (selecto, piedra y relleno) para ser donado a los diferentes sectores del Municipio	15 02 006 007 000 23400 11-001-01 / 20	L 239,696.59
Fondos de Transferencia Municipal	AMHON/TSC	L. 387,241.62
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO 10%		
Turismo 2%		
Mejoramiento de Instalaciones en el Centro Turístico Laguna de Ticamaya	Proyecto Nuevo	L 125,387.64
INFRAESTRUCTURA VIAL 4%		
Mejoramiento de Vías Públicas (Contra Parte Municipal Obras Comunales) empedrados compra de cemento	Proyecto Nuevo	L 250,775.29
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO CATASTRAL 2%		
Fortalecimiento Administrativo Catastral	11 03 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L 125,387.64
FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA 2%		
Apoyo al Emprendimiento Local para Negocios	11 01 000 004 000 54200 11-001-01 / 20	L 125,387.64
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%		
EDUCACION 4%		
Donaciones Escolares	12 01 000 007 000 55120 11-001-01 / 20	L 250,775.29
SALUD 4%		
Asistencia Social Salud	12 02 000 001 000 55110 11-001-01 / 20	L 250,775.29
ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 3%		
Apoyo a la Niñez, Adolescencia y Juventud	12 03 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L 188,081.46

AGUA Y SANEAMIENTO 3%		
Construcción de Sistemas de Agua Potable Urbanos	12 04 001 000 001 47210 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
ELECTRIFICACIÓN 3%		
Mejoramiento de Iluminación en Diferentes Comunidades (Compra de Lámparas)	12 05 001 003 000 23400 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA 3%		
Construcción de Pisos, Paredes, Techos Saludables para personas de escasos recursos económicos	12 06 001 000 001 23400 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
ATENCION ESPECIAL A LOS MIGRANTES RETORNADOS 3%		
Apoyo al Migrante Retornado	12 07 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
SECTOR DE DISCAPACIDADES ESPECIALES 3%		
Programa para Discapacidades Especiales	12 08 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
ATENCION EMERGENCIA COVID-19 5%		
Atención Emergencia Covid-19	12 02 000 004 000 54200 11-001-01 / 20	L. 313,469.11
SEGURIDAD ALIMENTARIA 2%		
Seguridad Alimentaria	12 09 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 125,387.63
MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO 2%		
Medidas de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático	12 10 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 125,387.63
PROGRAMA: ATENCION A LA MUJER 5 % (L. 313,469.11)		

Eje de Prevención de la Violencia 20%	13 01 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L 62,693.82
Eje de Economía 30%	13 01 000 002 000 54200 11-001-01 / 20	L 94,040.74
Eje de Participación Social y Política 10%	13 01 000 003 000 54200 11-001-01 / 20	L 31,346.91
Eje de Salud 20%	13 01 000 004 000 54200 11-001-01 / 20	L 62,693.82
Eje de Educación 10%	13 01 000 005 000 54200 11-001-01 / 20	L 31,346.91
Eje De Ambiente 10%	13 01 000 006 000 54200 11-001-01 / 20	L 31,346.91
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%		
CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS 5%		
Construcción de Áreas de recreación para jóvenes, (Prevención de la violencia)	12 03 001 000 001 47210 11-001-01 / 20	L313,469.11
DEPORTES 3%		
Aporte a Eventos Deportivos del Municipio (balones, mayas, Trofeos, medallas etc.)	Nuevo	L. 188,081.46
CULTURA 3%		
Arte y Cultura	14 02 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
PRESERVACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 3%		
Preservación Del Patrimonio Municipal	14 03 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
PARTICIPACION CIUDADANA 3%		

Participación Ciudadana	14 04 000 001 000 54110 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
SEGURIDAD CIUDADANA 3%		
Seguridad Ciudadana	14 05 000 001 000 54200 11-001-01 / 20	L. 188,081.46
Total, Ampliación Inversión		L. 5,015,505.71
TOTAL, AMPLIACION CON TRANSFERENCIA		L. 6,269,382.14

FUNCIONAMIENTO 20%	L 1,253,876.43
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9%	L 239,696.59
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO 10%	L 626,938.21
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%	L 2,194,283.75
PROGRAMA: ATENCION A LA MUJER 5%	L 313,469.11
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%	L 1,253,876.43
FONDO DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL	L. 387,241.62
TOTAL, TRANSFERENCIA 2021	L. 6,269,382.14

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:
Aprobó Ampliación Presupuestaria por la cantidad **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 014/100** (L6, 269,382.14) por concepto de Fondos de Transferencia año 2023 conforme al Artículo 218 del Decreto Legislativo 157-2022 contenido del

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera.

FUNCIONAMIENTO 20%	L 1,253,876.63
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 9%	L 239,696.59
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO 10%	L 626,938.21
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%	L 2,194,283.75
PROGRAMA: ATENCION A LA MUJER 5%	L 313,469.11
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%	L 1,253,876.43
FONDO DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL	L 387,241.62
TOTAL TRANSFERENCIA 2021	L 6,269,382.14

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

K.- Del Departamento de Catastro Municipal se recibió nota que dice:

Choloma Cortés 09 de Mayo del 2023

Se Recibió Nota: GERENCIA DE CATASTRO MUNICIPAL (GCM) DODMC-2022031.

Licenciado Gustavo Antonio Mejía Escobar.

Estimado Señor Alcalde Por este medio se solicita, someter a consideración de la Corporación Municipal, la ampliación de la fecha del Cierre del Ejercicio Fiscal del Catastro Municipal.

El Plan de Arbitrios **2023**, en el artículo **9** define las funciones de la Gerencia de Catastro Municipal, como **"La encargada de mantener un inventario urbano y rural de predios del Municipio para múltiples propósitos"**, en ese sentido y como parte de nuestra responsabilidad administrativa delegada por el Señor Alcalde Municipal y en aplicación del Artículo **88** del Reglamento de la Ley de Municipalidades, que determina que el periodo fiscal para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, finaliza **31 de mayo del 2023**, se informa que quedan por subsanar o realizar las siguientes actividades propias de mantenimiento catastral:

- 1.- Incorporación de nuevas actualizaciones catastrales que son el resultado de levantamientos catastrales realizados recientemente.
- 2.- Revisar, subsanar y purificar las actualizaciones realizadas en el Sistema de Administración Catastral, como paso previo al cierre del ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de tener información predial, purificada, exacta y veras,
- 3.- El movimiento predial en el municipio, ha crecido en forma vertiginosa, lo que hace que la coia de trabajo por mantenimiento catastral se sature y pone en evidencia; que **la capacidad instalada debería ampliarse y tecnificarse.**

En vista que estas actividades mencionadas nos llevaran días adicionales de trabajo. Siendo necesario y de obligatoriedad de parte nuestra, la solución de esas gestiones catastrales en beneficio de nuestros Contribuyentes u Obligados Tributarios, **se solicita a esta Honorable Corporación Municipal:**

"PROLONGAR EL CIERRE FISCAL, DEL CATASTRO MUNICIPAL HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, PARA QUE LA GERENCIA DE CATASTRO

MUNICIPAL, EN SU CALIDAD CON LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER UN INVENTARIO DE LOS PREDIOS DE ESTA JURISDICCION, Y SEGÚN ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE, ACTUALICE LA INFORMACION EN LA BASE DE DATOS PREDIAL DEL MUNICIPIO. -
Atentamente Lic. Jorge Alberto Portillo.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Aprobar el cierre fiscal del Catastro Municipal hasta la fecha 30 de junio del 2023 a afectos que la Gerencia del Catastro actualice de manera eficiente y con información fidedigna, la base de datos predial del término municipal de Choloma, en sus áreas urbanas y rurales, y una vez concluido el precitado cierre, la Gerencia de Catastro de este Gobierno Local, proceda a informar a este seno corporativo sobre los resultados obtenidos.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5º.- INFORMES. -

A.- Del Departamento de Auditoría Interna se recibió informe que dice:

Choloma Cortés, 28 de marzo del 2023.- Señores.- **Miembros de la Corporación Municipal**

Municipalidad de Choloma.- Señores Miembros de la Corporación Municipal:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso "c" del Artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Circular No. 001/-2023, de fecha 16/01/2022, emitida por el Tribunal Superior de Cuentas; hemos revisado el Informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 211 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondientes al ejercicio 2022, el Principio TSC-PRECI-04/ Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal la elaboración del informe de Rendición de Cuentas; la responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen u opinión sobre el contenido y elaboración del mismo; con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

El examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna comprendió la revisión de cada una de las formas que integra el informe de Rendición de Cuentas y los documentos de donde se originan las cifras en éste contenidas; la metodología utilizada incluyó el desarrollo de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cédulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Municipales, para su correspondiente

verificación, cuando éste así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación:

Forma 01.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Definitivo	Ingresos Totales	%
559,813,823.44	61,809,507.11	621,623,330.55	447,216,913.38	20%

Los Ingresos recaudados por Lps. 447,216,913.38, representan un incumplimiento de un 20%, contra el presupuesto inicial de Lps.559,813,823.44 al 31 de diciembre de 2022, resultando de una gestión, eficazmente administrativamente, asimismo, considerando el periodo de transición y traspaso de gobierno nuevo, autoridades locales y centrales, medidas continuas de saneamiento en su totalidad de la pandemia sanitaria del COVID-19, recuperación lenta de los desastres naturales por las tormentas tropicales, afectando la economía a nivel municipal y nacional en el año 2022.

Forma 02.- Liquidación del Presupuesto de Egresos por Programa

Gastos Presupuestados	Gastos Corrientes	%
621,623,330.55	346,304,532.36	55 %

Los gastos corrientes de la Municipalidad, representan un 55%. Producto de incremento en los Programas de: 100-200- 300 u Otros, indicando adquisición de activos, destacándose la contratación y capacitación de nuevo de recursos humanos, compra de innovación de bienes y servicios, materiales y suministros constante para el funcionamiento de la administración de la Municipalidad.

Forma 03.- Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidados

Gastos Corrientes	Gastos de Funcionamiento	%	Gastos de Inversión	%
346,304,532.36	172,724,836.80	49.87	173,579,695.56	50

Los gastos corrientes y gastos de funcionamiento, durante el periodo fiscal 2022, nos indica el resumen consolidado de los programas 100- 200-300-400-500.

Forma 04.- Liquidación del Presupuesto

Ingresos Recaudados	344,129,762.2		
Transferencias corrientes de la administración central para gobiernos locales	13,640,859.10		

Porcentaje destinado gastos de funcionamiento	40%	Porcentaje destinado gastos de funcionamiento según presupuesto	59%
Monto desembolsado según Art.98 de la L. de M.	151,292,763.98	Monto desembolsado gastos de funcionamiento según presupuesto.	172,724,836.80

La forma 04.- La Liquidación del Presupuesto, presenta los Ingresos Recaudados y las Transferencias corrientes de la administración central para gobiernos locales. Utilizando un total del 59% del monto asignado a gastos de funcionamiento, el cual refleja un incremento a los gastos de funcionamiento del 19% según lo establecido en el artículo 98 de la ley de municipalidades.

Forma 05.- Arqueo de Caja General

La Municipalidad, cierra el periodo contable en cero (0) al 31 de diciembre de cada año, producto de la liquidación contable de la Rendición de Cuentas Trimestralmente y Anualmente.

Forma 06.- Arqueo de Caja Chica o Fondos Rotatorios

Los arqueos de Caja Chica o Fondos Rotatorios manejados por las personas asignadas, se liquidan, al 31 de diciembre de 2022, quedando los saldos en cero (0), producto por la liquidación del periodo contable por la Rendición de Cuentas Trimestralmente.

Forma 07.- Cuenta de Tesorería

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1.Saldo Inicial del Periodo	0.00	30,865,207.85	30,865,207.85
2.Entradas Efectivo del Periodo	0.00	416,379,555.30	416,379,555.30
Presupuestario	0.00	416,379,555.30	416,379,555.30
Extrapresupuestario	0.00	27,849.77	27,849.77
3.Disponible Total	0.00	447,244,763.15	447,244,763.15
4.Pagos del Periodo	0.00	346,332,382,.13	346,332,382,.13
Presupuestario	0.00	346,304,532,.36	346,304,532,.36
Extrapresupuestario	0.00	27,849.77	27,849.77
5.Saldo AL Final del Ejercicio	0.00	100,912,381.02	100,912,381.02

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2022, reporta el saldo inicial de año anterior, más los movimientos de ingresos recaudados, menos, los pagos del periodo del ejercicio contable, resultando el saldo final del ejercicio económico.

Anexos a la Forma 07:

Conciliación Bancaria Consolidada

Saldo en Libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
-------------------------------------	---------	-----------------	---------

Saldo del Periodo	100,912,381.02	Saldo del Periodo	102,835,056.55
(+) Notas de Credito	0.00	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	2,796,588.94
(-) Notas de Debito	720,000.00	(-) Depositos en Tránsito	153,913.41
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	100,192,381.02	Saldos Conciliados del Periodo	100,192,381.02

A través, de las conciliaciones bancarias mensuales se verifica los saldos de los Libros Contables contra los saldos de los Bancos. Asimismo, se verifican que los Cheques en Tránsito, que estos, han cumpliendo su vigencia de vencimiento, causas de errores originados en cuentas de cheques u otras pruebas de cumplimiento.

Forma 08.- Control de Financiamientos:

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, la administración municipal en su gestión, no, ha recurrido al uso del financiamiento interior de la Banca Nacional e Internacional.

Forma 09.- Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Años	2021	2022	Diferencia	%
Propiedad, Pianta y Equipo	421,989,992.56	421,989,992.56	0.00	
Maquinaria y Equipo	42,189,022.04	60,340,295.90	18,151,273.86	43
Otros Activos	2,955,921.60	4,031,014.57	1,075,092.97	36
Construcciones	223,729,627.63	283,706,877.18	59,977,249.55	27
Total	690,864,563.83	770,068,180.21	79,203,616.38	11%

El control de Bienes Muebles e Inmuebles, representa los bienes propiedad de la municipalidad, en empresas municipales e instituciones descentralizadas y mancomunidades municipales. Asimismo, refleja un incremento relevante en maquinaria y equipo ya que la municipalidad adquirió diversas máquinas y en construcciones se invirtió en mantenimiento y reconstrucción de las instalaciones dando como resultado un aumento del **11%**.

Forma 10.- Informe Anual de Proyectos

Presupuesto Definitivo	%	Presupuesto Ejecutado	%	Sin Ejecutar	%
302,466,761.99	100	107,932,201.27	35.68	194,534,560.02	64

Información que contiene los montos de los proyectos ejecutados y en proceso de ejecución al cierre del periodo del ejercicio.

Forma 11.- Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos	Ingresos Corrientes	%	Ingresos de Capital	%
447,216,913.38	344,129,762.24	76.94	103,087,151.14	23
Egresos	Gastos de Funcionamiento		Gastos de Inversión	
346,304,532.36	172,724,836.80	49.87	173,579,695.56	50
Superávit				
100,912,381.02				

Representa la diferencia entre los ingresos recaudados y los egresos ejecutados, sin considerar el saldo efectivo del año anterior resultando un Superávit.

Forma 12.- Estado de Situación Financiera

Cuentas Contables	Activos	Pasivos	Lps
Activos Corrientes	100,912,381.02	Pasivos Corrientes	0.00
Activos No Corrientes	770,068,180.21	Pasivos No Corrientes	0.00
		Patrimonio	749,086,626.75
		Resultados	121,893,934.48
Total Activos	870,980,561.23	Patrimonio	870,980,561.23

Reporta el total de los Activos, Pasivos y del Patrimonio Municipal, Es de hacer mención que el Programa SAMI, no reconoce La Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar de la Institución.

Forma 13.- Estado de Rendimiento Financiero Comparativo

Años	2021	2022	Diferencia
Ingresos Corrientes	377,378,840.48	447,216,913.38	69,838,072.90
Egresos Corrientes	346,513,632.63	346,304,532.36	-209,100.27
Superávit	30,865,207.85	100,912,381.02	70,047,173.17

Contiene la comparación de los resultados obtenidos en el año que se está liquidando con los resultados del año anterior, y así observar las variaciones con aumento o disminución de los recursos públicos para evaluar la gestión municipal.

Forma 14.- Estado de Situación Financiera Comparativo

Años	2021	2022	Diferencia
Activos Corrientes	30,865,207.85	100,912,381.02	70,047,173.17
Activos No Corrientes	690,864,563.83	770,068,180.21	9,203,616.38

Total Activos	721,729,771.68	870,980,561.23	149,250,789.55
Pasivo			
Patrimonio	354,805,784.72	749,086,626.75	
Resultados Acumulados	366,923,986.96	121,893,934.48	
Total, Patrimonio	721,729,771.68	870,980,561.23	149,250,789.55

Contiene la comparación del Activo, Pasivo y Patrimonio del año actual con los resultados del año anterior, generando aumentos y/o disminuciones que ocurren de un año a otro, en términos monetarios.

Opinión: En nuestra opinión, el informe de Rendición de Cuentas preparado por la municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, fue elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de cuentas y la Secretaría de Derechos humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes, entre cada una de las formas, reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la municipalidad y su sumatoria es correcta.- Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, 29 de Marzo del 2023.- Lic. Walter Aron Nolasco Benítez, Auditor Interno.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Aprobar el informe de Rendición de Cuentas del año 2022, y las cauciones del 2023 emitidos por el Auditor Interno Municipal Lic. Walter Aron Nolasco y en el que además manifiesta que las cifras contenidas en las mismas son congruentes.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Departamento de Auditoria Interna se recibió informe que dice:-

Choloma, Cortés, 13 de marzo de 2023 .- Señores **Corporación Municipal.** -

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-23 INFORME Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, la **REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CAUCIONES PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023** .- Atentamente,- **Lic. Walter Aron Nolasco Auditor Municipal.**- Choloma, Cortés, 13 de marzo de 2023 .- Atentamente.- **Lic. Walter Aron Nolasco Auditor Municipal.**-

INTRODUCCION

Esta es una revisión del Cumplimiento de la Rendición de las Cauciones, según lo estipulado en los Artículos 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 166 del Reglamento, asimismo, establecida en el Plan Operativo Anual 2023, de la Unidad de Auditoria Interna.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Comprobar si los funcionarios, empleados de la Municipalidad, que administren bienes o recursos públicos, cumplieron con el requisito de presentar las cauciones (Al ingresar al cargo y/o renovación según sea el caso) de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Determinar el promedio para la fijación de la caución presentada, es consistente con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Formular las recomendaciones que correspondan en caso de determinar incumplimientos.

ALCANCE

La revisión del Cumplimiento de las Cauciones se realizó en base al cumplimiento, establecido en la presentación de las Cauciones por parte del 100% de los funcionarios, empleados o personas naturales obligados a cumplir con este requisito; durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

METODOLOGIA

La metodología utilizada fue siguiendo los procedimientos establecidos en el programa para la revisión del Cumplimiento de la Presentación de Cauciones / Fianzas solicitando a la Tesorera Municipal, funcionaria asignada a custodia y llevar el registro detallado de las Fianza, como garantía, en el caso del Alcalde y Tesorera Municipal. Asimismo, en el listado facilitado y desglosado de los demás funcionarios, empleados y particulares que administran bienes y recursos y públicos, respaldados a través de Pagares a la Vista, a favor del Estado de Honduras, formato aplicado según recomendación en Circular No.003/2011-Presidencia-TSC, con fecha 02 de noviembre del 2011.

Elaboramos una Hoja de Trabajo, con todos los requisitos establecidos en el programa, procediendo a verificar el listado contra las copias de los Pagares solicitados al departamento de Tesorería Municipal. (Adjunto formato).

CONCLUSION

Realizamos la revisión del programa para la Revisión del Cumplimiento de la Presentación de las Cauciones, encontrando que los servidores públicos y personas naturales que manejan fondos públicos, si reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. - Choloma, Cortés 13 de marzo de 2023

FUNCIONARIO OBLIGADO A PRESENTAR CAUSION

	Nombre y Apellidos	Cargo Desempeñado	Monto de Caución
1	Claudia Isabel Pineda Argueta	Tesorera Municipal	500,000.00
2	Gustavo Antonio Mejía E.	Alcalde Municipal	500,000.00
3	Abinael López	Recolector de impuestos	100.000.00
4	Allan Enrique Rivera A.	Cajero Municipal	100.000.00
5	Blanca Aminta Alcocer Mata	Directora Ejecutiva CEMUD	100.000.00

6	Blanca Aminta Alcocer Mata	Presidenta de FUDEETECH	100.000.00
7	Carlos Roberto López Casco	Gerente de CIDEMUCH	100.000.00
8	Carlos Roberto Pineda S.	Director Programa COMVIDA	100.000.00
9	Wilmer Antonio Enamorado	Administrador Mercado municipal	100.000.00
10	Erlin Orlando Castillo P.	Jefe de Compras y suministro	100.000.00
11	Michel Aurora Lozano M.	Secretaria Relaciones publica	100.000.00
12	Luis Aionso Morales García	Director Desa. Comunitario	100.000.00
13	Joel Omar López Suazo	Comisionado Municipal	100.000.00
14	Rosario Emperatriz Chirinos	Guardería Infantil López	100.000.00
15	Sonia Lizeth Muñoz Rápalo	Cajera Municipal.	100.000.00
16	Walter Antonio Alba R.	Encargado almacén municipal	100.000.00
17	Xavier Alberto Gutiérrez S.	Cajero Municipal	100.000.00
18	Daysi Xiomara Flores Ávila	Tesorera Comisión Transparencia	100.000.00
19	Javier Renan Oyuela B.	Tesorero Club Deportivo Choloma	100.000.00
20	Lorena Patricia Urbina	Presidenta Fundación. Salud y vida	100.000.00
21	Ramon Fernando Rivera P.	Tes . Directiva Cámara de Comer.	100.000.00

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Aprobar el informe de 13 de marzo del 2023 emitido por el Auditor Interno Municipal Lic. Walter Aron Nolasco contentivo de Revisión de Cumplimiento de las Cauciones periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y en el cual en sus conclusiones plasma que los servidores públicos y personas naturales que manejan fondos públicos de esta municipalidad, si reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió informe que dice:
Choloma, Cortés. - 20 de abril del 2023.- **Honorables Miembros de la Corporación Municipal.-** Apreciables Señores (as).

Reciban de mi parte un cordial saludo, deseando éxitos en sus delicadas funciones. En cumplimiento al Artículo # 58, Inciso 4 de la Ley de Municipalidades, hago de su conocimiento el Informe de Ingreso y Egreso correspondiente al mes de marzo 2023. Ingresos:

La ejecución de Ingresos para el mes de febrero, es de **L. 59, 228,561.24** el cual corresponde a un 9% en relación al presupuesto vigente del año 2023, distribuido por rubros así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE CONTABLES
11515	Inventario de Terrenos	1,400.00
31411	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,473,381.33
51211	Industrias, Comercio y Servicios	17,919,394.37
51212	Sobre Bienes Inmuebles	1,146,789.10
51213	Sobre Ingresos Personales	17,812,020.20

51216	Impuesto Selectivo al Servicio de las Telecomunicaciones	231,405.96
51222	Recargos Municipales	55,138.87
51223	Intereses Moratorios Municipales	177,172.86
52161	Otros no Tributarios	240.00
52311	Tasa Municipales	6,738,673.46
52321	Derechos Municipales	2,126,795.81
52341	Multas Municipales	82,509.76
53111	Venta de Bienes	17,151.73
53211	Venta de Servicios	1,158,912.18
54121	Intereses por Depósitos	607,528.06
54212	Otros Alquileres	1,080,296.10
55231	Donaciones de Capital del Sector Privado	62,830.00
55411	Transferencias de Capital de la Administración Central	1,500,000.00
55431	Transferencias de Capital Recibidas del Sector Privado	36,921.45
TOTALES		59,228,561.24

Así mismo les presento un resumen de los Ingresos del Primer Trimestre 2023

Ingresos año 2023

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
Ingreso de Caja	30,740,840.29	48,977,726.08	48,551,445.53	128,270,011.90
Ingreso de Bancario	1,178,624.65	6,204,356.32	8,578,587.65	15,961,568.62
Intereses Ganados	297,347.90	373,410.48	579,619.73	1,250,378.11
Intereses por Pólizas	11,822.08	12,809.20	18,908.32	43,539.60
Ingreso por Transferencia	0.00		-	
Ingreso por Tasa Vehicular	7,604,193.41		-	7,604,193.41
Transferencia por Tormenta JULIA			1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL	39,832,828.33	55,568,302.08	59,228,561.23	154,629,691.64
Detalle Porcentual	6%	8%	7%	

Nota: El Valor Porcentual depende del presupuesto vigente en el mes, por las ampliaciones realizadas por ingresos extrapresupuestarios.

EGRESOS:

Los Egresos para el Mes de marzo 2023 fueron de L.36, 783,154.25

Descripción	Marzo 2023
Servicios Personales	18,958,537.59
Servicios No Personales	5,820,213.38

Materiales y Suministros	1,361,475.55
Bienes Capitalizables	5,750,187.80
Transferencias y Donaciones	4,862,739.93
TOTAL	36,753,154.25

Resumen de Egresos del I Trimestre 2023:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE CONTABLE
12411	Equipos de Oficina	384,764.16
12451	Equipos de Producción	29,938.87
12461	Equipos de Comunicación	13,450.00
12471	Equipos de Informática	262,764.45
12611	Equipo de Hogar/Alojamiento	825.70
12651	Herramientas Mayores	21,850.00
12811	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado	855,433.22
12821	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Publico	11,557,450.44
61111	Sueldos y Salarios	24,829,243.11
61112	Contribuciones Patronales	1,588,750.99
61113	Prestaciones Sociales	20,550,195.65
61211	Servicios Básicos	1,883,815.73
61221	Alquileres y Derechos	235,299.98
61231	Mantenimiento y Reparación de Bienes	7,913,539.36
61241	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	260,764.41
61251	Servicios Técnicos y Profesionales	82,925.00
61261	Servicios Comerciales y Financieros	1,205,976.40
61271	Pasajes, Viáticos y otros de Viaje	45,477.05
61285	Gestos Judiciales	665,191.00
61291	Otros Servicios no Personales	112,759.40
61311	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	392,557.99
61312	Textiles y Vestuario	30,542.42
61313	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30,667.05
61314	Productos de Cuero y Caucho	269,659.70
61315	Productos Químicos	869,454.48
61317	Productos Metálicos	51,279.89
61321	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	12,224.35
61322	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	18,013.31
61323	Útiles y Materiales Eléctricos	181,457.46
61324	Utensilios de Cocina y Comedor	3,904.25
61326	Repuestos y Accesorios	354,327.86
64411	Transferencias de Capital a la Administración Central	4,691,602.97
64412	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	642,195.18

64431	Transferencias de Capital para Presentaciones de la Seguridad Social	754,210.00
64433	Transferencias de Capital para Presentación de Asistencia Social	5,619,666.37
TOTALES:		86,422,178.20

Atentamente: Tesorera Municipal Lic. Claudia Pineda.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y darse por enterados del informe y ejecución de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de marzo de 2023 por parte del Gobierno Local de Choloma, emitido por la Tesorería Municipal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- INFORME DE LA COMISION DE LA MUJER.-

Nosotros los Miembros de la Comisión de la Mujer Integrada Por: Verónica Aracely Paiz Borjas, Doris Leticia Fuentes, Oscar Armando Lagos y Alexander Mejía, Presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente Informe de actividades:

1. El día Jueves 20 de Abril en el Salón Consistorial Municipal participamos en el Intercambio de Experiencias en el Marco de la Construcción de la Casa Refugio en Choloma invitación recibida por USAID a través de sus proyectos Unidos por la Justicia y Gobernabilidad Local de Honduras, donde nos compartieron vivencias y resultados las representantes de Fundación Hogar de Santa Rosa de Copan y de la Casa Itchel de la Ciudad de la Ceiba.
2. El día Jueves 27 de Abril en el Centro Cívico Emma Romero de Callejas llevó a cabo la Oficina Municipal de la Mujer la Jornada de Capacitación Administrando Tu Negocio a 66 mujeres beneficiarias del Proyecto para Emprendimiento de Abarrotería y Donación de Equipo para cocina, venta de lácteos y licuados.
3. Acompañamiento en la entrega de 16 Emprendimientos para Abarrotería a mujeres beneficiarias del proyecto con un valor entregado en productos a cada una de Lps. 13,716.00 haciendo un total global en la entrega de Lps. 249,456.00.

Firmamos el presente en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los Diez Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte y Tres.

Atentamente,- Lic. Verónica Aracely Paiz, Lic. Doris Leticia Fuentes.- Abog. Oscar Armando Lagos.- P.M. Alexander Mejía Leiva.-

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y tener por conocido el informe de actividades realizadas y ejecutadas por la Comisión corporativa de la Mujer que preside la Regidora Lic. Verónica Aracely Paiz, durante el mes de abril del 2023.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE EDUCACION.- 10 de mayo de 2023.-

Honorable Corporación municipal nosotros la Comisión de Educación Verónica Paiz, Doris Fuentes y Jessica López Presentamos el siguiente informe:

Puntos importantes de las actividades que se realizaron en la Comisión de Educación. Reunidos el día viernes 28 de abril según lo acordado en el Acta # 30 de la Corporación Municipal, hizo la presentación de la nueva junta Directiva 2023 2024 de la fundación **FUDEETECH**, ante los miembros de la Corporación municipal los cuales se comprometieron a trabajar por el Instituto Mario Ugarte.

la Lic, Aminta Alcocer aclaro algunas dudas a los presentes, también expuso que ella dio oportunidad a personas nuevas en la junta directiva y que están legalmente inscritos ante la DIRRSAC, ante los miembros de la Corporación municipal los cuales se comprometieron a trabajar por el Instituto Mario Ugarte. La Lic. Aminta Alcocer aclaro algunas dudas a los presentes, también expuso que ella dio oportunidad a personas nuevas en la junta directiva y que están legalmente inscritos ante la **DIRRSAC**.- Se tuvo una reunión con la APF, Junta Directiva **FUDEETECH**, Auditoria Municipal director y algunos docentes del Instituto Técnico Vocacional Mario Ugarte para trabajar en conjunto por el bienestar de la institución por primera vez se organizó la APF de este Centro Educativo.

Elo dia jueves 04 de mayo se realizó la donación de pruebas formativas de primer y segundo grado y útiles escolares a las instituciones educativas públicas del sector Sur del Municipio de Choloma.- realizando una entrega de 800 pruebas formativas , 400 kits escolares.-

Reunidos con el Lic. Edwin Moya y Lic. Wilson Calles representantes de **USAID** para tratar el proyecto internet para todos los Centros educativos, públicos de municipio de Choloma se iniciará con 10 centros educativo el pilotaje.

Se recomienda dar acompañamiento a la Junta Directiva de **FUDEETECH** por parte de la municipalidad de Choloma.

Recomendamos a esta Honorable Corporación municipal apoyar el proyecto Internet para los Centros Educativos.

Y para constancia se firma el presente informe en el municipio de Choloma a los 10 días del mes de mayo del año 2023.- Verónica Paiz, Doris Fuentes y Jessica López.-

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y tener por conocido el informe de actividades, realizadas y ejecutadas por la comisión Corporativa de Educación que preside la Regidora Lic. Jessica Patricia López, Durante el mes de abril del 2023

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA SOCIAL.-

Nosotros los Miembros de la Comisión de Vivienda Social Integrada Por: Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz, Presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente Informe de actividades:

Se socializo la política municipal de vivienda social (actualizada), con el Departamento de Vivienda Social y las dependencias municipales de Urbanismo y

Desarrollo Social.- Los puntos mas relevantes de esta política social los enumerados a continuación: ley de ordenamiento territorial decreto ciento ochenta dos mil tres, mapa de zonificación municipal, plan de ordenamiento territorial, planificación y gestión de nuevas construcciones, así mismo se incluirá el tema de gestión de riesgos.- **Observaciones y Conclusiones:** En consecuencia, hemos llegado a la conclusión recomendamos a la Honorable Corporación municipal, la admisión y aprobación del presente informe, debiéndole darle el correspondiente trámite al mismo.- Esta comisión hace el conocimiento que este tema son de urgencia y debe ser a través de las diferentes dependencias municipales.- Dado a los 10 del mes de mayo del 2023.- Atentamente.- Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y aprobar el informe presentado por la Comisión Corporativa de Vivienda Social que preside el Regidor Carlos Gustavo Zeron Torres, asimismo se giran instrucciones al Departamento de Vivienda Social dependencia de la Gerencia de Desarrollo social, como Jefatura de Urbanismo dependencia de la Gerencia de Infraestructura poner en ejecución la Política Municipal de Vivienda Social vigente y actualizada, basado en el Decreto 180-2023 contenido de la Ley de Ordenamiento Territorial, Planimetría de Zonificación Municipal, plan de Ordenamiento Territorial, planificación, asimismo las gestiones de nuevas construcciones incluyendo la gestión de riesgos.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL VIAL.-

Nosotros los Miembros de la comisión Vial integrada por : Santos Rogelio Trejo, Alexander Mejía Leiva, Javier Renan Oyuela y Oscar Arita Director de Comisión Vial Presentamos al pleno de la Honorable corporación municipal el siguiente informe:

En vista que se vienen haciendo reuniones y también se reciben solicitudes de los ciudadanos sin la respuesta esperada. Por lo tanto, esta comisión tiene programado las reuniones para todos los días viernes 10.00 a.m. iniciando el día viernes 21/04/23 dando seguimiento a los siguientes casos.

Viviendas en vía pública en Aídea Bijao, frente a Terrazos, una vez hecha la solicitud por el Sr. Walter Osmin Bueso, sobre que viviendas construidas en vía pública frente a su propiedad después de realizar inspecciones de campo y realizar el estudio socio económico por parte de vivienda social se debe seguir los procedimientos enmarcados en ley y proceder al desalojo.

Las barreras y mayas ubicadas en vía pública por parte de Gildan se dio un plazo para que puedan solicitar permiso a las autoridades correspondientes de lo contrario se procederá en base a ley por parte de Juez de Justicia municipal.

Trabajos realizados y en ejecución pintado de bordillos y marcas cebras en la primera calle desde boulevard del norte hasta la curva complementando la señalización en esta zona.

Trabajo de pintado de bordillos en la colonia La García y también pintado de tumulos, petición realizada por dirigentes de patronos de este sector.

Las Reuniones sostenidas por esta comisión vial es para dar seguimiento a los trabajos solicitados y que su ejecución sea de pronta respuesta también se programa con el director de la Policía Municipal y policía DNVT (tránsito) para descongestionar el boulevard en las horas picos. Que comprenden 6.00 A.M. a 8.00 A.M. y de 5.00 P.M. a 7.00 P.M. iniciando el día lunes 08 mayo 2023.-

Recomendamos aprobar el siguiente informe: Dado en la ciudad de Choloma a los 09 días del mes de Mayo del 2023. Santos Rogelio Trejo Paiz, Alexander Mejía Leiva, Javier Renan Oyuela.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir el informe MCH-RCM-02-2023 de fecha 9 de mayo del 2023 de actividades, realizadas y ejecutadas por la comisión Corporativa Vial que preside el corporativo Santos Rogelio Trejo Paz.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE FINANZAS.-

Nosotros: Los Miembros de la Comisión de Finanzas integrada por: Regidor Javier Oyuela, Regidora Jessica Patricia López, Regidor Oscar Armando Lagos.-

En reunión celebrada el día jueves 04 de mayo de 2023 la Comisión de Finanzas y compañeros de la Corporación en acompañamiento de diferentes Gerencias de la Municipalidad como ser Tesorería Municipal, Contabilidad, nos reunimos en el Salón Consistorial de la Municipalidad de Choloma para hacer un análisis financiero.

Esta Comisión después de analizar las proyecciones del año 2021 y la Actividad del año 2022, Recomienda los siguiente:

- 1.- Que cada actividad que se desarrolle pueda ir en Base al Poa.
- 2.- Que el sistema que se está utilizando pueda revisarse, en vista que todas las dependencias que se relacionan a finanzas están solicitando, que tienen atrasos en sus operaciones por fallas, se debe depurar el sistema.
- 3.- Que la ruta de logística, para inspección de negocios, construcciones, si es posible hacer visitas masivas, utilizando el bus Mitsubishi Fuso para movilizar, en vista que no hay suficiente transporte.
- 4.- En caso que no se tenga suficiente transporte para efecto de visitas de campo, esta comisión recomienda renta temporal de vehículos.
- 5.- Los Estados financieros al cierre del ejercicio del 2022 no reflejan cuentas por cobrar ni cuentas por pagar. Por lo cual se sugiere rendir informe que incluya la morosidad y los avances con respecto a la recuperación de la mora.
- 6.- Referente a las construcciones y mejoras de bienes en dominios privados como ser: Centros Educativos, Centros de Salud, canchales de usos múltiples etc.
- 7.- Actualizar y depurar los bienes inmuebles que pertenecen al municipio. Que se incluya a Catastro y Procuraduría Municipal para la escrituración de los terrenos y que estos sean incorporados a los activos municipales. - Dado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 08 días del mes de mayo del 2023.- Atentamente.- Javier R. Oyuela, Jessica P. López y Oscar A. Lagos.-

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y aprobar el informe con las siete recomendaciones emitidas por la comisión

Corporativa de Finanzas que preside el Regidor Javier Renan Oyuela Barralaga de fecha 08 de mayo del 2023, por tanto se instruye informar del presente acuerdo corporativo a las siete gerencias que forman parte del organigrama actual de este Gobierno Local y Procuraduría Municipal, para dar seguimiento, aplicación y Ejecución al mismo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE SALUD.-

Comisión de Salud : Integrada por Regidora Doris Fuentes, Asistida por la Regidora Jessica López y Regidor Oscar Lagos.- Objetivos: 1.- Informar sobre donaciones de medicamentos, 2.- Gestión de estudio de imagen, 3.- Dar a conocer las fumigaciones realizadas, 4.- Informe sobre donaciones de sillas de ruedas, 5.- Informar sobre feria de salud.

Durante los meses de marzo y abril se gestionaron medicamentos a diferentes centros asistenciales para darle respuesta a las diferentes solicitudes que la población cholomeña solicita.

Se enviaron 7 paciente al Hospital Leonardo Marúnez remitidos para diferentes áreas entre ellas estudio y cirugías.-

Informarle que, a partir del 1 de junio del 2023, la municipalidad contara con el servicio de fumigación en el municipio donde la municipalidad ya cuenta con 4 maquinas para poder dar respuesta a las solicitudes del municipio de Choloma, la Secretaria de Salud aportara el químico para dicha labor.

El día 18 de junio del 2023 se hará entregará sillas de rueda a personas discapacitadas.

Los días 23 y 24 de mayo del 2023 se realizarán 2 ferias de salud municipales.

El día 23 de mayo del 2023 estaremos en San Francisco del Ceibón Sector Sur de 8 a 12.

El día 24 de mayo del 2023 estaremos en la nuevo Renacer Sector Norte de 8 a 12. Se firma el presente informe en el municipio de Choloma a los 25 días del mes de mayo del 2023. Doris Fuentes, Asistida por la Regidora Jessica López y Regidor Oscar Lagos.-

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

Admitir y aprobar el informe de actividades realizadas y ejecutadas durante los últimos meses por la Comisión Corporativa de Salud que preside la Regidora Doris Leticia Fuentes Ayala.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.-

Nosotros los Miembros de la Comisión de Tierras Integrada Por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renán Oyuela Barralaga.

Presentamos ai Pieno de ia Honorable Corporación Municipal el siguiente Informe .-

1. Esta Comisión informa que el día 9 de mayo 2023 dio inicio el proceso de socialización del boulevard del este calle a Monterrey y a conectarse a la calle que lleva a los Caraos.:

N O	Nombre Completo	Lugar	Total Area Mts ²	Clave Catastral	Valor	Exp.
1.	María Reina Andrade	Barrio El Chaparro	383.20	GQ431W49-0003	L 164,401.20	97514
2.	Suyapa Cortés Portillo	Barrio El Chaparro	447.58	GQ432W49-H-02-0036	L 216,828.72	96261
3.	Suyapa Argentina Mejía Corrales	Colonia La Mora	89.70	GQ432A-16-0016	L 86,159.51	95976
4.	Edwin Alonzo Montoya Hernández	Coionia 19 de Septiembre	314.27	GQ431C-08-23	L 84,204.37	97895

Este Comisión recomienda aprobar los siguientes dominios plenos, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 09 días del mes de mayo del 2023.

. - Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz y Javier Renán Oyuela Barralaga.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir y darse por enterados del informe emitido por la Comisión corporativa de Tierras que preside el Regidor Alexander Mejía Leiva, de fecha 09 de mayo del 2023. **SEGUNDO:** Aprobar la adjudicación de títulos en dominio Pleno por la Clave Catastral, Área y Montos descritos en el informe de la Comisión corporativa de tierras quienes por sus nombres son: **1 . MARIA REINA ANDRADE** con DNI 0502-1935-00277, **2.- SUYAPA CORTÉS PORTILLO** con DNI 0501-1974-00562, **3.- SUYAPA ARGENTINA MEJÍA CORRALES**, con DNI 0501-1972-03922, **4.- EDWIN ALONZO MONTOYA HERNANDES** con DNI 0101-1977-00745.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

K.- INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PRIVADA NACIONAL No MCH 002-2023 COMISION EVALUADORA.-

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 14 de abril del dos mil veintitrés (14/04/2023) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por los Servidores Públicos, Lic. Wilfredo Romero, Contador municipal, Sr. Walter Alba, Jefe de Bodega Municipal, Abg. Angelica López, Procuraduría Municipal, Srta. Gissel Madrid Auxiliar de Auditoria Interna (observadora del proceso) quienes reunidos en las oficinas del Departamento de Auditoria Interna del Palacio Municipal de la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, Cortés,

con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes en aras de la Licitación Privada Nacional MCH **002-2023, "SUMINISTRO DE PAPEL DE OFICINA"** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de aplicación de los principios de eficiencia, publicidad y transparencia e igualdad y Libre competencia en relación a los documentos de cotización presentados y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en Archivo del departamento de Compras y Suministros y de esta comisión evaluadora, de la forma siguiente:

PRIMERO: Se envió invitación a licitar a las siguientes empresas:

- **PAPELERA CALPULES S.A.**
- **OFFICE COMPUTES S.DE R.L.**
- **TECHNO OFFICE SUPPLIES , S. DE R.L.**
- **ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y OFICINAS, S. A. DE C.V.**

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizó en fecha 10 de abril del año 2023, a las 2.00 p.m. en el **Salón consistorial Dennis Javier Muñoz Montoya** de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA** en acompañamiento de miembros de la Honorable Corporación Municipal, funcionarios públicos y miembros de la Sociedad como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia, presentado únicamente oferta en sobres sellados (original y copia) la empresa descrita a continuación:

PAPELERA CALPULES Lps. 329,892.40

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación de ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presente la documentación solicitada según el Documento de **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. 002-2023**, a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de cálculo ni vicios, debidamente firmadas por Persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la ofertas mas ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del término municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, solicitando además esta comisión, la subsanación de documentos a la Empresa oferentes mediante correspondencia por escrito, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma por el participante según consta en archivos.

TERCERO: Revisada y analizada minuciosamente la cotización que anteceden en el número primero de este informe, tomando como marco de referencia en el Documento de **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. MCH-002-2023**, esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) como máxima autoridad del municipio. **RECOMIENDA:** Adjudicar la empresa **PAPELERA CALPULES, S.A.**, el Suministro de Papel para oficina que asciende a la cantidad de **TRECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (Lps. 329,892.40)** el cual cumple con los requerimientos

solicitados por el documento **LICITACION PRIVADA NACIONAL No MCH 02-2023**.- Forma parte del presente informe de evaluación y análisis de oferta la documentación siguiente:

- a) Fotocopia de Memorándum Nombramiento de Comisión
- b) Acta de Apertura de ofertas.
- c) Notas de subsanación concluido el proceso de análisis y evaluación de oferta.

Firmando para constancia los miembros de la comisión nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 08 días de mes de mayo del 2023.

Lic. Wilfredo Romero, Contador Municipal, Abog. Angelica López Procurador Municipal, Sr Walter Alba, Jefe de Bodega, Gissele Madrid, Auxiliar Auditoria Interna **La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:** Adjudicar a favor de la Sociedad Mercantil **PAPELERA CALPULES S. A. (PACASA)** el contrato de **SUMINISTRO DE PAPEL PARA OFICINA** por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 040/100 (L 329,892.40)** en aras de cumplir con los requerimientos solicitados en el documento de **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. MCH-002-2023**.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6º.- VARIOS. -

A.- MOCION ABG. ALEXA DINORAH SOLORZANO ARAGON, CREACIÓN UNIDAD DE DISCAPACIDAD. -

La Gobernadora Departamento, **ABG. ALEXA DINORAH SOLORZANO ARAGON**, participando en la presente Sesión Ordinaria según Artículo 7 Numeral 5 de la Ley de municipalidades, presenta en carácter de moción ante el seno de la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés (2022-2026), la moción contentiva de la **CREACION DE LA UNIDAD DE ATENCION PARA EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.- motivada en la existencia de un mandato de inclusión por parte de la Presidenta de la Republica, Iris Xiomara Castro Sarmiento, para atender las necesidades que emanan del Sector de ciudadanos con discapacidad , dejando de manifiesto que existen fondos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), antes llamada **SEDIS**, destinados para atender a dicho sector y dotar de insumos médicos, silla de ruedas, bastones, andadores a persona con discapacidad, asimismo instruye a la **MUNICIPALIDAD** a efectos que a través del Sector Salud Local, pueda diseñar y hacer entrega de carnets para personas con discapacidad del término municipal, e implementar ramplas en el diseño de sus calles y carreteras que permitan asegurar y facilitar el acceso de las personas con discapacidad, todo lo anterior en aras de fomentar la ampliación y ejecución de políticas de inclusión. **Secunda la Moción:** Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar en su condición de Alcalde Municipal y presidente de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, en aplicación de lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 2 de la Ley de Municipalidades, ACUERDA: Crear la **UNIDAD DE ATENCION PARA EL SECTOR DE PERSONAS**

CON DISCAPACIDAD del término municipal, como dependencia de la Gerencia de Desarrollo Social de este Gobierno Local, por tanto se giran instrucciones a las Gerencia de Recursos Humanos, Jefatura de Presupuesto y Jefatura de Contabilidad dependencias de la Gerencia de Finanzas, tomar nota del presente acuerdo Corporativo, yo emitir pronunciamiento ante este seno corporativo con recomendaciones en cuanto a la asignación de presupuesto para dicho propósito de ser pertinente.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Nombramiento del Sexto Regidor Municipal José Tito López Hernández, con Documento Nacional de Identificación 1015-1964-00121.-

CONSTANCIA: La Infrascrita Secretaria de la Gobernación Departamental de Cortés, **HACE CONSTAR:** Que a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- Presente en este Despacho el ciudadano **JOSE TITO LOPEZ HERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identificación Numero 1015-1964-00121, quien ha sido nombrado según Acuerdo Numero 365-2023 de fecha 05 de mayo del 2023, Regidor Sexto de la Corporación Municipal Departamento de Cortés, en sustitución del ciudadano **MELQUIN JOSE ESPINOZA HERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identificación Numero 0502-1981-01939, en virtud de permiso por el periodo de dos años aceptado mediante sesión ordinaria que consta en Acta No. 019 de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós.- Por lo cual, en la presente fecha la Señora Gobernadora de Cortés Abogada Alexa Dinorah Solorzano Aragón procedió a su juramentación siendo las 2.00 p.m. cumpliendo con lo establecido en el Artículo 322 de la Constitución de la Republica presento su promesa de Ley expresando lo siguiente: **PROMETO SER FIEL A LA REPUBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES.** Acto seguido lo declaro en posesión de su cargo a partir de la misma fecha, firmando para constancia ante la Secretaria del despacho que da fe.- Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés.- Angela Isabel Zúniga Carrasco Secretaria.- Abog. Alexa Dinorah Solorzano Aragón Gobernadora Departamental de Cortés.

La Corporación Municipal, por mayoría calificada de Votos, ACUERDA:

PRIMERO: Admítase la constancia de fecha 09 de mayo del 2023 emitida por la Gobernación Departamental de Cortés en la que se acredita que el ciudadano **JOSE TITO LOPEZ HERNANDEZ**, Documento Nacional de Identificación 1015-1964-00121, ha sido nombrado y juramentado como Sexto Regidor de esta Honorable Corporación Municipal (2022-2026) según acuerdo 365-2023 de fecha 05 de mayo del 2023, en sustitución del ciudadano **MELQUIN JOSE ESPINOZA HERNANDEZ** con Documento Nacional de Identificación 0502-1981-01939. **SEGUNDO:** Téngase como sexto regidor al ciudadano **JOSE TITO LOPEZ HERNANDEZ** con Documento de Identificación 1015-1964-00121, por lo que se giran instrucciones a Secretaria Municipal, notificar del Presente punto a la Gerencia de Recursos Humanos de este Gobierno Local.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

7º- DOMINIOS PLENOS

8º.- CIERRE DE SESION



Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretaria Municipal